



COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



EXPEDIENTE No. 31 DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA DE LA
LXII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DICTAMINA EL EXPEDIENTE 31, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 01 de septiembre de 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el escrito con el cual se solicita se declare la plaza pública "Los Fresnos", como patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado de Oaxaca, presentado por el Lic. Manuel Rafael León Sánchez, Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Oaxaca.
2. Una vez recibido el escrito indicado en el punto anterior, se dio cuenta

del escrito del 01 de septiembre del 2015, lo que acordó



número LXII/A.L./COM. PER./3266/2015, mismo que fue recibido el día 08 de septiembre del año 2015, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura.

3. En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, llevada a cabo el día catorce de marzo del año dos mil diecisiete, se analizó el presente asunto y sus integrantes acordaron precedente su dictamen, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de el escrito con el cual se solicita se declare la plaza pública "Los Fresnos", como patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado de Oaxaca, presentado por el Lic. Manuel Rafael León Sánchez, Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Cultura tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracción X, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 26, 29, 30, 37 fracción X, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, así como por lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que el escrito con el cual se solicita se declare la plaza pública "Los Fresnos", como patrimonio Histórico Cultural e Inmaterial del Estado de Oaxaca, presentado por el Lic. Manuel Rafael León Sánchez,



COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CUARTO.- Del estudio y análisis del expediente técnico presentado por el Municipio de Santa Catarina Juquila, así como de la comparecencia del C. Francisco Zarate García y con fundamento en el decreto 2046 de fecha 8 de septiembre de 2016

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura determinaron procedente declarar la plaza pública "Los Fresnos", como Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Cultura, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. – La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena declarar la plaza pública "Los Fresnos", ubicada en Santa Catarina Juquila, Oaxaca; Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 14 de marzo de 2017.



COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

PRESIDENTE

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. FELICITAS HERNANDEZ
MONTAÑO

DIP. PAOLA GUTIERREZ
GALINDO

DIP. EUFROSINA CRUZ
MENDOZA

NOTA: Las presentes firmas corresponden al dictamen emitido en el expediente
del Poder Legislativo de la LXIII Legislatura